



MODIFICA HORAS DE DOCENTE CONTRATA DE DON HAROLD DEL CARMEN ESCALONA AEDO

DECRETO (E) N° 1204

CHILLAN VIEJO, 10 ABR 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 187 de fecha 18.01.2019, que nombra docente contrata a contar del 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 18 horas cronológicas semanales distribuidas en: 04 horas Escuela Los Coligues y 14 horas Escuela Nebuco Enseñanza Media EPJA de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Carta de fecha 27.03.2019, donde acepta la reducción de horas de la Escuela Nebuco Enseñanza Media EPJA Jornada de Adultos.

3.- La necesidad de modificar horas docente contrata por disminución de matrícula en la Jornada de Adultos en la Escuela Nebuco Enseñanza Media EPJA.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, horas docentes contrata por disminución de matrícula en la Jornada de Adultos en la Escuela Nebuco, en el punto N° 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LOS COLIGUES Y ESCUELA NEBUCO
NOMBRE	: HAROLD DEL CARMEN ESCALONA AEDO
RUN	: ██████████
TITULO	: PROFESOR ESTADO EN MATEMATICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA EPJA
JORNADA	: 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 09 HORAS NEBUCO
	: 05 HORAS LOS COLIGUES
FECHA	: DESDE 01.03.2019 HASTA 29.02.2020
TRAMO DOCENTE	: TEMPORAL
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / DPM / HHH / OES / MYY / MCCC / et

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2), Educación, Carpeta Personal.

